
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	
<b>RESOLUCION NUMERO 012 DE ENERO 26 DE 2015</b>		<b>PAGINA 1 DE 2</b>

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN.

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En uso de las atribuciones legales que constitucional y legalmente le han sido atribuidas y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional 154 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y artículos 60 y 61 de la Ley 443 de 1998, con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

- a) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 094 de 1997, concedió facultades al Alcalde Municipal para crear una bonificación por servicios prestados de carácter permanente a los empleados públicos municipales.
- b) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 097 de 1997 (junio 20), reglamentó el Acuerdo 094 y estableció el porcentaje y el tiempo laborado para adquirir el derecho a la bonificación.
- c) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 107 de 2003 (mayo 15), modificó el artículo 5 del Decreto Municipal 097 de junio 20 de 1997, acogiéndose a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Nacional 660 de 2002, actualizado mediante decreto nacional 4150 de diciembre 10 de 2004, el cual será equivalente al 50% siempre y cuando no sea superior a una asignación básica de \$860.357,00 y del 35% cuando se supere esta asignación.
- d) Que según Resolución Número 013 del 07 de Enero de 1994 y Acta de posesión número 353 del 11 de enero de 1994, mediante la cual fue nombrado y tomo posesión respectivamente el Señor; **Walter Rangel Catalán**, el cual se desempeña como Técnico de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por lo tanto tiene derecho a la Bonificación por Servicios Prestados reglamentada por el Honorable Concejo Municipal y establecida en el Decreto 107 de 2003.
- e) Que a la fecha, el Señor; **Walter Rangel Catalán**, devenga una asignación básica mensual equivalente a la suma de: Dos Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta Y Cuatro Pesos Mcte (\$ 2.151.634.00), según resolución número 089 de Mayo 19 de 2014.
- f)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 753.072.00) M/CTE.**, al señor **WALTER RANGEL CATALÁN, Técnico**, por concepto de Bonificación por servicios prestados, equivalente a un **35%** de su salario mensual, por el periodo laborado enero 11 de 2014 a enero 10 de 2015, según la siguiente liquidación:



CARGO : TÉCNICO  
 SUELDO MENSUAL : \$2.151.634  
 FECHA DE INGRESO : ENERO 11 DE 1994  
 PERIODO : ENERO 11 DE 2014 A ENERO 10 DE 2015  
 MESES TRABAJADOS: 12

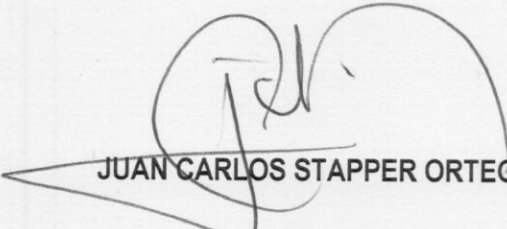
LIQUIDACION :

ASIGNACION BASICA MENSUAL :	\$2.151.634	X	35%	=	\$753.072
<b>DESCUENTOS:</b>					-----
APORTES SALUD COOMEVA 4%	\$30.123				
APORTES PENSION COLFONDOS 4%	\$30.123				
FONDO DE SOLI PENSIO 1%	\$0				
TOTAL DESCUENTO	\$60.246				
<b>TOTAL A PAGAR .....</b>	<b>=&gt;</b>				<u><u>\$692.826</u></u>

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al funcionario con funciones de pagaduría para que realice el respectivo movimiento presupuestal y contable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

El Contralor,

  
**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**

REVISO Y Vo.Bo.: LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.



PROYECTO: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ.



